

Expte. 1247-B-81/74.-C.D.-" 18.908/74.-D.E.-

LA PLATA 25 de Septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 15, celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4020.- (1) (2)

ARTICULO 1º.- A partir del año 1975, destínase el 25 % (VEINTICINCO -----POR CIENTO) de lo recaudado en concepto de derecho a los espectáculos públicos en lo atinente al fútbol profesional a la Liga Amateur Platense de fútbol.-

ARTICULO 2º.- El importe resultante otorgado a dicha Institución de-----berá ser destinado por la misma en partes iguales entre ella y las instituciones afiliadas con una antigüedad de 3 (TRES años como mínimo.-

ARTICULO 3º.- Las Instituciones beneficiadas con los alcances de la-----presente Ordenanza, tendrán la obligación de afectar el total del importe que le corresponda a la mejora de sus campos de juego, y en caso de no contar con ellos, a obras de carácter social, tales como Bibliotecas, Guarderías Infantiles, Academias de enseñanza gratuita, Jardines de Infantes.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo contribuirá con los aportes-----que se establecen trimestralmente, y la Liga Amateur Platense queda obligada a elevar cada 6 (SEIS) meses al Municipio los comprobantes que acrediten las inversiones realizadas por sus Instituciones afiliadas.-

ARTICULO 5º.- El incumplimiento de las obligaciones que establece-----la presente Ordenanza, hará caducar los beneficios que la misma otorga.-

DEROGADA
Ord. 4184 { ARTICULO 6º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de esta-----Ordenanza se imputarán a la partida correspondiente (del Presupuesto de Gastos a partir del año 1975.-

ARTICULO 7º.- Queda derogada la Ordenanza 21 de 1937 y todas las-----disposiciones que se opongan a la presente.-

ARTICULO 8º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.- //

//

Fdo: JUAN PEDRO BRUN - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE -
Dr. Oscar A. Martini - Secretario del C. Deliberante -

REGISTRADA BAJO EL N° 4020.-

LA PLATA, Octubre 10 de 1974.º

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER - INTENDENTE MUNICIPAL -

" Nestor A. Mazzarello - Secretario de Gobierno -

ES COPIA hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 193 DE FECHA: 15/10/74.-

- (1) - DEROGA LA ORDENANZA N° 21/937-
- (2) VER ORDENANZA N° 4185 - crea cuenta
especial.